

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
A 5 días del mes de AGOSTO del año 2016.
Sombrerete, Zac.

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL"

PROGRAMA: RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2016)

Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "**CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL**" ubicada en la Comunidad de: **FRANCISCO R. MURGUIA** sea contratada a la empresa **C. RODOLFO MEDINA SALAZAR** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN PABLO CASTANEDA LIZARDO



SÍNDICO MUNICIPAL

**SÍNDICA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC**

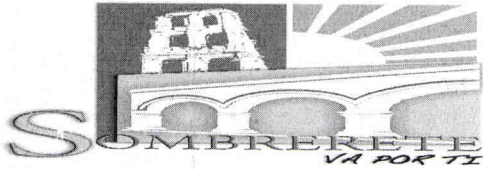
WANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. MIGUEL VALADEZ DELGADO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA



FONDO III



MUNICIPIO DE
SOMBRETE, ZAC.

PROGRAMA	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CTO. No.	MSO-DDS-SOM-FIII-16-VDIGNA-093
OBRA	"CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL"
UBICACIÓN	FRANCISCO R. MURGUIA.
MONTO	\$45,307.86
CONTRATISTA	C. RODOLFO MEDINA SALAZAR
R.F.C	MESR600507FA2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. LIC. EN PSICOLOGIA NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FAGOAGA 115, CALLE SAN MARTIN Y CALLE ANGELES EN BARRIO LA PILA, SOMBRETE, ZACATECAS EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA EL C. RODOLFO MEDINA SALAZAR, MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE IGNACIO ZARAGOZA, SOMBRETE CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NIÑOS HEROES NO. 4 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

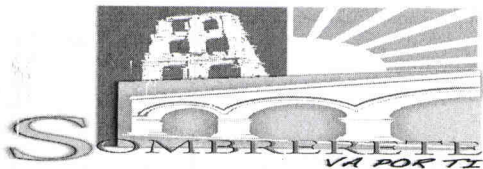
DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- B) QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL QUE FUE NOMBRADO Y QUE GOZA DE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
- C) QUE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIBEN CON EL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE PARA EL **PROGRAMA FIII 2016** PARA LA OBRA DENOMINADA: "**CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL**" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE: **FRANCISCO R. MURGUIA** OBJETO DE ESTE CONTRATO, DISPONIENDO DE RECURSOS DEL RAMO 33 **PROGRAMA FIII**.
- E).- QUE LA ASIGNACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR **ADJUDICACION DIRECTA** CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS LEGALES DEL ARTICULO 40,44,70,73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- F).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SOMBRETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A).- SER **PERSONA FISICA** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA, DEDICADA AL GIRO DE LA CONSTRUCCION, CON CAPACIDAD JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA ADEMAS CON LA TECNOLOGIA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO;

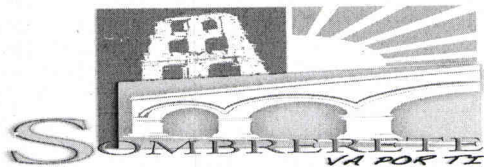


REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES: No. MESR600507FA2.
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S: N.o.H08-12545-10-2
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL EDO:DLC/C/74/2016
REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: MSOM/CM/X/2016

- B).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NO. 4, IGNACIO ZARAGOZA, SOMBRETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- D).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- E).- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CLAUSULAS.
- F).- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECEN:

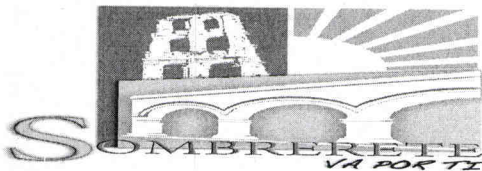
LOS TRABAJOS A REALIZAR CONSISTEN EN TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE AGREGAN COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE ESTARAN VALIDADOS POR LA SUPERVISION DE OBRA:

CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL
PRELIMINARES				\$ 184,60
LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO A MANO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	14,20	\$ 13,00	\$ 184,60
CIMENTACION				\$ 3.869,40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6(5.22 KG/M2) PARA LOSA DE CIMENTACION; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	14,20	\$ 42,00	\$ 596,40



ANCLAJE DE CASTILLO A BASE DE ARMEX 15 X 15; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	4,00	\$ 42,00	\$ 168,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO F' C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" HECHO EN OBRA PARA LOSA DE CIMENTACION.	M3	1,50	\$ 2.070,00	\$ 3.105,00
ALBAÑILERIA				\$ 21.629,00
CASTILLO DE CONCRETO F' C = 200 KG/CM2, EN SECCION 15 X 15 Y ESPESOR DE 1/4 (ARMEX); INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	9,60	\$ 150,00	\$ 1.440,00
MURO DE BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 15 X 20 X 40 CM, ASENTADO CON MEZLA MORTERO ARENA 1:3 JUNTAS DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN, HASTA UNA ALTURAS DE 3.00 M, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	28,00	\$ 238,00	\$ 6.664,00
DALA DE CERRAMIENTO EN SECCION 15 X 15 Y ESPESOR 1/4 (ARMEX); INCLUYE: CIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	15,20	\$ 148,00	\$ 2.249,60
LOSA DE CONCRETO DE 12 CMS. DE ESPESOR Y CONCRETO H.O. F' C = 200 KG/CM2, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE:VOLADO DE 10 CMS CON GOTERON	M2	14,20	\$ 687,00	\$ 9.755,40
CONSTRUCCION DE PRETIL A BASE DE BLOCK DE CONCRETO MEDIANO 15 X 20X 40 ASENTADO CON MEZCLA MORTERO ARENA 1:3, JUNTAS DE 1.5 CM DE ESPESOR, ACABADO COMUN, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15,20	\$ 100,00	\$ 1.520,00
ACABADOS				\$ 11.215,50
APLANADO EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR) A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON MEZLA MORTERO ARENA 1:4 DE 1.00 A 2.00 CMS DE ESPESOR, HASTA UNA ALTURA DE 3 M; INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO.	M2	78,50	\$ 93,00	\$ 7.300,50
PINTURA VINILICA APLICADA EN MURO Y PLAFOND (INTERIOR Y EXTERIOR), A DOS MANOS, HASTA UNA ALTURA DE 3.00 M; INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y SELLADOR 5X1	M2	78,50	\$ 30,00	\$ 2.355,00
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ACRITON BLANCO 5 AÑOS EN DOS CAPAS Y MEMBRANA DE REFUERZO.	M2	12,00	\$ 130,00	\$ 1.560,00
HERRERIA Y CANCELERIA				\$ 1.700,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA METALICA EN MEDIDA DE 0.90 X 2.10 DE ALTURA EN COLOR BLANCO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE ALUMINIO COLOR NATURAL EN DEDIDA DE 1.00 X 1.00 PREFABRICADA Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, INCLYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1,00	\$ 580,00	\$ 580,00

Handwritten signature or initials.



FONDO III

INSTALACION ELECTRICA

\$ 460,00

LOTE DE SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO AL CENTRO CON APAGADOR SENCILLO Y SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO A BASE DE CANALIZACION CON POLIDUCTO REFORZADO, CAJAS, CABLE THW CAL. 12 Y 14

LOTE 1,00 \$ 460,00 \$ 460,00

SUBTOTAL: \$ 39.058,50

\$ 6.249,36

TOTAL: \$ 45.307,86

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE: FRANCISCO R. MURGUIA Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACION ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "C" DE LA DECLARACION SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASI MISMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, POR EL CUAL EL CONTRATISTA NO PODRA VARIAR O MODIFICAR COSTOS NI MATERIALES.

SEGUNDA.-

MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$45,307.86 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 86/100 MM.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTA CANTIDAD SOLO PODRA SER REVASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO CUAL, SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, Y LAS PARTES RECONOCEN QUE LA AUTORIZACION DE LA INVERSION RELATIVA A LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE ACEPTA QUE LA EJECUCION DE LA OBRA EN LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS, ESTARA CONDICIONADA A LA AUTORIZACION DE LA INVERSION QUE EN SU CASO EMITA LA MISMA.

TERCERA.-

PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO INICIAR EL DIA 8 DE AGOSTO DEL 2016, DEBIENDO FINALIZARLOS A MAS TARDAR EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, DE NO TERMINAR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO PACTADO PAGARA UN INTERES POR EL RETRASO DE LA OBRA.

CUARTA.-

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION SERAN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.-

QUINTA.-

ANTICIPOS.- PARA LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL APROBADO POR EL FONDO III REPRESENTADO POR LA CANTIDAD DE \$13,592.36 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS, 10 % (DIEZ POR CIENTO) PARA EL PAGO DE MANO DE OBRA Y EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL.

PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISION DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA DEPENDENCIA", EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISION, POR LO CUAL SE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICION